



memoria 2013



ÍNDICE	02
FUCEC	03
CARTA DEL PRESIDENTE	04
ACTIVIDADES	05
BABY OLIMPIADA	05
FORO FUCEC	05
CONCURSO DE CORTOMETRAJES	05
EQUIPO DE GOBIERNO	06
BECAS Y OTRAS AYUDAS	07
INFORMACIÓN ECONÓMICA	08
1. Bases de presentación	08
2. Excedente del ejercicio	08
3. Normas de valoración	09
4. Activo Inmovilizado	11
5. Bienes del Patrimonio Histórico	12
6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	12
7. Subvenciones, donaciones y legados	12
8. Deudas	13
9. Entidades del grupo y asociadas	13
10. Situación fiscal	13
11. Ingresos y Gastos	13
11.1. Desglose de la Cuenta de Resultados	13
11.2. Información sobre	15
12. Otra información	16



La **FUNDACIÓN CANARIA PARA LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA** fue constituida por escritura pública el 13 de enero de 2006 ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, Don Clemente Esteban Beltrán, con el número 106 de su Protocolo.

Quedó clasificada como Fundación con sujeción a las disposiciones de la Ley Territorial 2/1998 de 6 de abril de Fundaciones Canarias, y a las Leyes 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones y 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo, fundación canaria, de interés general, sin fin lucrativo alguno, con personalidad jurídica propia y de duración indefinida.

FUCEC tiene como objetivo fundamental ayudar al desarrollo de proyectos educativos en cualquiera de sus facetas y niveles, promoviendo la construcción de centros educativos y sus instalaciones, costear matrículas, pensiones, préstamos, ayudas y becas para estudiantes de cualquier nivel académico –incluyendo el post grado y el doctorado– que realicen o se propongan realizar, investigaciones para el desarrollo educativo, fomentar, ayudar y crear, en su caso, editoriales y bibliotecas en o para centros de enseñanza, promover, colaborar y organizar cualquier actividad tendente al desarrollo deportivo de alumnos de todos los grados, y en general, cualquier otra finalidad protectora análoga a las relacionadas.

CARTA DEL PRESIDENTE



En continuidad con los proyectos iniciados en años anteriores, la Fundación se ha centrado en varias líneas de actuación: facilitar ayudas para la construcción, rehabilitación y equipamiento de centros educativos; suministrar servicios de asesoramiento pedagógico para el mejor desarrollo de actividades educativas; conceder ayudas y becas para estudiantes de cualquier nivel académico -incluyendo el postgrado y el doctorado- que realicen o se propongan realizar; y promover, colaborar y organizar cualquier actividad tendente al desarrollo deportivo de alumnos de todos los grados.

La Fundación Canaria para la Educación y la Cultura contribuye, por un lado, a resolver la situación deficitaria de actividades educativas en ambientes preferentemente juveniles; y, por otro lado, ayuda a otras instituciones en la definición de la estructura y organización de proyectos que promueven en el sector de la educación.

Dentro de este contexto, la Fundación actúa aplicando programas flexibles cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de la cultura y la educación. Desde los inicios, hemos promovido el desarrollo de proyectos educativos en cualquiera de sus facetas y niveles; y el asesoramiento en dichos proyectos educativos y en la organización de los mismos.

La Fundación lleva a cabo su tarea a través de la gerencia y con la colaboración de personas que desinteresadamente dedican parte de su tiempo y de su experiencia y que, en muchas ocasiones, ponen a disposición de la Fundación las estructuras de sus empresas. Forma parte de nuestro futuro seguir esta línea de actuación y apoyarnos, como siempre, en una política de gastos muy reducida para permitir que la Fundación pueda dedicar la práctica totalidad de sus recursos a los proyectos que desarrolla.

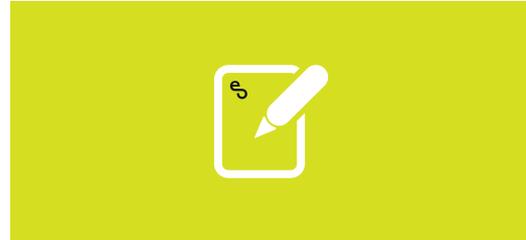
Creemos que hoy más que nunca, a tenor del escenario de crisis en el que vivimos, es fundamental la labor realizada por la Fundación y por eso nuestro compromiso debe ser si cabe, más firme y más en profundidad con nuestra misión fundacional: ofrecer al mayor número posible de familias canarias la posibilidad de que sus hijos accedan a una educación de calidad, en valores, con un proyecto educativo moderno, creativo e innovador que integra a la familia en la formación de sus hijos.

Por ello, queremos invitar a sumarse a nuestro proyecto al mayor número de personas, empresas y entidades sociales posible, que nos permita seguir incrementando juntos esta labor tan fecunda y tan necesaria para la sociedad canaria.

Gracias a todos.

Pablo Pestano Gabino
PRESIDENTE

ACTIVIDADES



BABY OLIMPIADA

Con la colaboración del Organismo Autónomo de Deportes de Santa Cruz, FUCEC aglutinó en el mes de noviembre a un millar de personas en el polideportivo, Ana Bautista, para ver cómo los pequeños de 0 a 3 años participaban de la Baby Olimpiada.

FORO FUCEC

El foro FUCEC es una iniciativa que nace para fomentar la formación de la gente joven acercándoles a las diversas facetas culturales. Participan chicos y chicas, universitarios y post-universitarios. Los formatos son diversos: cine fóruns, charlas coloquios, tertulias, etc. Durante el último periodo, se ha abordado el tema global de la Ética desde diversas perspectivas. En octubre de 2013 se realizó un cine fórum con el objeto de comentar lo relativo a Ética y relaciones interpersonales. En noviembre, a través de una charla coloquio con Borja de Mesa, experto en Programación Neurolingüística, se abordaron temas como la ética, sinceridad y lenguaje corporal. Este enfoque en relación a la moral en las relaciones interpersonales se completó en febrero de 2014 con la charla de José María del Castillo que disertó sobre "Ética, Autenticidad y Comunicación". También, en el mes de diciembre se organizó un cine fórum para, desde un debate más filosófico, debatir sobre ética, destino y sentido de la vida.

CONCURSO DE CORTOMETRAJES

FUCEC junto con la Asociación Juvenil UCANCA organizó, el primer sábado de junio, la XIV edición del concurso de cortometrajes **Gustavos de Oro** en el Salón de Actos de Cajasiete de Santa Cruz. Asistieron unas 190 personas. Se trató de un evento simpático y familiar en el que se proyectó y premió el trabajo realizado por chicos de 4º de primaria a 2º de bachillerato. Esta iniciativa, que llevó varios meses de grabación y montaje, tuvo como finalidad la transmisión de valores a través del séptimo arte.

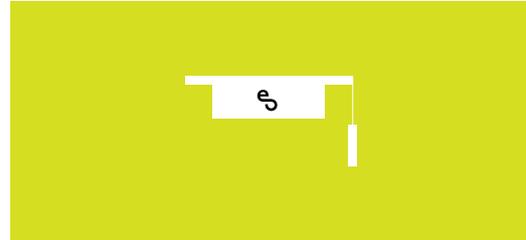


EQUIPO DE GOBIERNO



- PRESIDENTE** | D. Pablo Pestano Gabino
- VICEPRESIDENTE** | Dña. Beatriz Medina Rodríguez
- SECRETARIO** | D. Carlos Enrique González Trujillo
- VOCALES** |
D. Sebastián Calani Hotopf
D. Manuel Febles García
Dña. Gabriela Ascanio González de Chaves
D. José Manuel Niederleytner García-Lliberós
D. José María del Castillo Palma
D. Marcelino García Sánchez-Colomer
D. Juan Rafael Gómez Hernández
D. Alberto Hardisson de la Torre
Dña. Myriam Hodgson Martín
Dña. Paloma Morales de Juan
D. Javier Doménech González
D. José Luis Zurita Andión
- GERENTE** | D. Manuel Uche Soria

BECAS Y OTRAS AYUDAS



Desde el principio, la Fundación colabora con el Centro Infantil Parque con niños de cero a tres años, y Tágara School, con niños de tres a seis. La colaboración es tanto económica, para que cualquier familia que crea en nuestro proyecto educativo pueda acceder a él, como formativa, organizando conferencias para que los padres afronten mejor el reto de la educación de sus hijos.

En estos años, alrededor de unas 90-100 familias se han beneficiado de becas que les facilitaron el acceso a la educación bilingüe, personalizada y pedagógicamente puntera de estos centros.

Se han promovido diversas actividades que potencian la relación de los padres con los centros educativos y de aquéllos con sus hijos.

Concienciados y preocupados por la formación de los padres en la educación de sus hijos, hemos promovido, y lo seguiremos haciendo, la realización de diversos cursos de orientación familiar; cursos que buscan ayudarles a conocer las particularidades de la vida familiar, las diferencias entre el varón y la mujer para poder convivir en armonía, las singularidades de las distintas etapas del crecimiento de los hijos y los aspectos a tener en cuenta a la hora de marcar el proyecto educativo familiar.

Además de actividades de apoyo a la educación y a la familia, desde la Fundación somos conscientes de la importancia de la cultura en la configuración de la sociedad, y del protagonismo de la juventud en su realización. Por eso desde hace un par de años –sin haber fijado su formato- venimos apoyando el FORO FUCEC la realización de ciclos de conferencias y cine-fórum sobre el hombre y la mujer del siglo XXI, con jóvenes de 17 a 30 años.

INFORMACIÓN ECONÓMICA



1. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

b) Principios contables

La aplicación de los principios contables de prudencia, entidad en funcionamiento, registro, precio de adquisición, devengo, uniformidad e importancia relativa, ha resultado suficiente para la tenencia de la contabilidad y la presentación de las Cuentas Anuales de la Entidad.

c) Comparación de la información

La comparación del ejercicio actual con el anterior ha podido realizarse sin ninguna modificación de la estructura del Balance ni de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

d) Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del Balance.

2. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Propuesta de aplicación del excedente, según el siguiente esquema:

Base de reparto	Ejercicio actual
Excedente del ejercicio	7.753,55
Total base de reparto = Total distribución	7.753,55

Distribución a	Ejercicio actual
A reservas voluntarias	7.753,55
Total distribución = Total base de reparto	7.753,55

La distribución de resultados cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la entidad y en la normativa legal vigente, en especial con el Artículo 26 de la Ley 50/2002, de Fundaciones.

3. NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

- a) Gastos de establecimiento
No existen.
- b) Inmovilizado inmaterial
No existen.
- c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico
No existen.
- d) Inmovilizado Material
No existen.
- e) Inmovilizado financiero
No existen.
- f) Créditos no derivados de la actividad
No existen.
- g) Existencias
No existen.
- h) Subvenciones, donaciones y legados.
 - h1) Subvenciones, donaciones y legados de capital
No existen.
 - h2) Otras subvenciones donaciones y legados corrientes
Las subvenciones, donaciones y legados recibidos por la Entidad para financiar los gastos recurrentes de la actividad propia han sido considerados íntegramente como ingresos del ejercicio, e imputados al resultado de la explotación en función de las condiciones establecidas o la finalidad señalada.
- i) Provisiones para pensiones y obligaciones similares
La entidad no gestiona fondos destinados a atenciones sociales para con sus trabajadores.
- j) Deudas
Para las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se sigue el criterio de contabilizarlas por el importe de devolución.
La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento o cancelación de las obligaciones y derechos de la entidad; se considera largo plazo cuando dicho vencimiento es superior a un año, contando a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

k) Impuesto sobre Beneficios

La entidad tiene reconocidos los beneficios fiscales previstos en la nueva ley de mecenazgo, 49/2002 de 23 de Diciembre.

l) Ingresos y Gastos

En la contabilización de los ingresos y gastos de la entidad se han seguido los principios contables de devengo y registro, es decir, que su imputación se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria que de ellos se deriva, y que los hechos económicos se registran cuando nacen efectivamente los derechos y obligaciones que los mismos originan.

En particular, las ayudas económicas otorgadas por la Entidad se contabilizan por el importe acordado, en el momento en que el órgano de gobierno aprueba su concesión.

En la contabilización de los gastos por servicios se siguen los principios anteriores.

Los ingresos propios de la entidad se han contabilizado teniendo en cuenta el periodo en que se reconocen.

4. ACTIVO INMOVILIZADO

a) Inmovilizaciones inmateriales		Importe
A)	IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	0
	(+) Entradas	0
	(+) Correcciones de valor por actualización en los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	0
	(-) Salidas	0
B)	IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	0
C)	AMORTIZACIONES ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	0
	(+) Dotaciones y aumentos	0
	(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	0
D)	AMORTIZACIONES ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	0
E)	PROVISIONES AL INICIO DEL EJERCICIO	0
	(+) Dotaciones de provisiones	0
	(-) Aplicación y baja de provisiones	0
F)	PROVISIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO	0
G)	IMPORTE NETO DE LA ACTUALIZACION RD-LEY 7/1996 INCORPORADA EN EL SALDO DEL BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO	0

b) Inmovilizaciones materiales		Importe
A)	IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	0
	(+) Entradas	6.000,00
	(+) Correcciones de valor por actualización	0
	(-) Salidas	0
B)	IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	6.000,00
C)	AMORTIZACIONES ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	0
	(+) Dotaciones y aumentos	0
	(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	0
D)	AMORTIZACIONES ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	0
E)	PROVISIONES AL INICIO DEL EJERCICIO	0
	(+) Dotaciones de provisiones	0
	(-) Aplicación y baja de provisiones	0
F)	PROVISIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO	0
G)	IMPORTE NETO DE LA ACTUALIZACION RD-LEY 7/1996 INCORPORADA EN EL SALDO DEL BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO	0

c) Inmovilizaciones financieras		Importe
A)	IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	0
	(+) Entradas	0
	(-) Salidas	0
B)	IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	0
C)	PROVISIONES AL INICIO DEL EJERCICIO	0
	(+) Dotaciones de provisiones	0
	(-) Aplicación y baja de provisiones	0
D)	PROVISIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO	0

5. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No se dispone de bienes de este tipo.

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

No existen.

7. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- a) Información sobre el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidas que aparecen en las partidas correspondientes del Balance y de la Cuenta de Resultados:

Entidad	Importe	Finalidad específica de las subvenciones, donaciones y legados
Donativos particulares y empresas	44.240,00 €	Actividades propias de la Fundación

- b) Análisis del movimiento de las partidas del Balance correspondiente:

Cta. 130	Subvenciones oficiales de capital	Importe
A)	SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	0
	(+) Concedidas en el ejercicio	0
	(-) Imputaciones a resultados y devoluciones	0
B)	SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	0
Cta. 131	Donaciones y legados de capital	Importe
A)	SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	0
	(+) Concedidas en el ejercicio	0
	(-) Imputaciones a resultados y devoluciones	0
B)	SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	0

8. DEUDAS

No existen.

9. ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS

A fecha actual la Fundación no tiene participación alguna en mercantil o entidad que tenga la consideración del grupo y asociada.

10. SITUACIÓN FISCAL

La Fundación se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y acogida a los beneficios previstos en la vigente ley de mecenazgo (49/2002, de 23 de Diciembre).

11. INGRESOS Y GASTOS

11.1 DESGLOSE DE LA CUENTA DE RESULTADOS

a) Importe de los gastos de administración del patrimonio de la entidad

Se hace constar expresamente la no existencia de gastos de administración, de acuerdo con la definición del art. 19.2 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

Los patronos de la Fundación Canaria para la Educación y la Cultura han renunciado expresamente a percibir ningún tipo de contraprestación, a la que legítimamente tienen derecho para resarcirse de los gastos que les ocasiona el ejercicio de su cargo, para poner de manifiesto su compromiso con los fines de la fundación.

b) Desglose de la partida 1.a del Debe de la Cuenta de Resultados; "Ayudas monetarias":

Cta.	Descripción	Actividad	Importe concedido	Importe de reintegro
650	Ayudas monetarias individuales	Becas para realización de estudios	8.908,55	0
651	Ayudas monetarias individuales	Becas para realización de estudios	17.940,00	0
652	Ayudas monetarias realizadas a través de otras entidades o centros	Fundación Atenciones Sociales, y actividades subvencionadas	0	0

c) Desglose de la partida 3.b del debe de la Cuenta de Resultados, "Cargas sociales", distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales:

Cta.	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
642	Seguridad Social, a cargo de la empresa	0	0
643	Aportaciones a sistemas complementarios de Pensiones	0	0
649	Otros Gastos Sociales	0	0

d) Desglose de la partida 5 del debe de la Cuenta de Resultados, "Otros gastos":

Cta.	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
62316	Gerencia	9395,65	0
62601	Comisiones bancarias	201,00	66,17
62707	Publicidad, Web, Actos Públicos	0	300
62904	Material de oficina	0	37
62940	Varios	41,25	0
63100	Otros tributos	0	0

11.2 INFORMACIÓN SOBRE:

a) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones de la actividad propia:

Tipo de ingreso	Importes	Actividad destino	Condiciones
<i>Promociones</i>			
Cuotas de asociados	10.900,00	Fines fundacionales	Ninguna
<i>Colaboraciones</i>			
Ingresos de Patrocinadores / Colaboradores	33.340,00	Fines fundacionales	Ninguna
Totales (euros)	44.240,00		

DESTINADO A FINES FUNDACIONALES					
Ejercicio	Propuesto	Destinado en el ejercicio			Importe pte de destinar (euros)
	Importe (€)	2013	2012	2011	
2013	44.240,00	36.486,45			7.753,55
2012	48.290,45	6.209,16	42.081,29		0,00
2011	54.351,00		3.532,87	50.818,13	0,00
TOTAL (euros)		42.695,61	45.614,16	50.818,13	

12. OTRA INFORMACIÓN

La Entidad no ha incurrido en ninguno de los supuestos legales que determinan autorización previa del Protectorado.

Los miembros del Patronato no han percibido ningún tipo de sueldo, dieta u otra remuneración.

No se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros del órgano de gobierno de la entidad.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los antiguos y actuales miembros del órgano de gobierno de la entidad.

Se hace constar expresamente la no existencia de gastos de administración, de acuerdo con la definición del art. 19.2 de la ley 2/1998 de Fundaciones Canarias.



FUCEC
Fundación Canaria para la Educación y la Cultura

G38848024

C/ EL Humo, 1 6ª
38003 - Santa Cruz de Tenerife

gerencia@fucec.es
www.fucec.es